

## DECRETO 2589 DE 2009

(julio 9)

por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento, en Liquidación.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, delegatario de funciones presidenciales, mediante Decreto número 2536 de 2009, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3202 de 24 de agosto de 2007, en virtud del cual se suprime y ordena la liquidación de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento.

Que mediante el Decreto 4992 del 31 de diciembre de 2007 y el 1522 del 9 de mayo de 2008, se suprimieron entre otros, dos cargos de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18 jornada 8 horas, un cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15 jornada 8 horas y un cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 17 jornada 8 horas.

Que los funcionarios que desempeñaban dichos cargos deben ser reintegrados de conformidad con las siguientes sentencias de tutela así:

Tutela número 62-2009 del 10 de febrero de 2009, proferido por el Juez Tercero Laboral del Circuito de Bogotá, D. C., que ordenó el reintegro de la funcionaria María Esther Tovar Núñez en el cargo: Técnico Administrativo Código 3124, Grado 18, jornada 8 horas.

Tutela número 2009-267 del 13 de abril de 2009, proferido por el Juez Once Laboral del Circuito de Bogotá, D. C., que ordenó el reintegro de la funcionaria Marleny Galeano Campos

en el cargo: Técnico Administrativo Código 3124, Grado 18, jornada 8 horas.

Tutela número 011-09 del 22 de abril de 2009, proferido por el Juez Sexto Penal del Circuito de Bogotá, D. C., que ordenó el reintegro del funcionario Eusebio Bolívar Molano en el cargo: Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15, jornada 8 horas.

El Tribunal Superior de Bogotá, D. C. Sala de Decisión Laboral Tutela número 06 2008 00978 01 del 3 febrero de 2009, que ordenó el reintegro del funcionario Heriberto Velásquez Téllez en el cargo: Conductor Mecánico Código 4103, Grado 17, jornada 8 horas.

Que para dar cumplimiento a las sentencias de tutela se hace necesario crear en la planta de personal de la Empresa Social del Estado los citados cargos.

Que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 3202 de 24 de agosto de 2007, el liquidador de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal, la cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación,

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la modificación de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación creándose los siguientes cargos de empleados públicos de manera transitoria:

PLANTA TRANSITORIA

PLANTA GLOBAL

NUMERO CARGOS

DENOMINACION

Código

Grado

Jornada

2 (dos)

TECNICO ADMINISTRATIVO

3124

18

8

1 (uno)

TECNICO ADMINISTRATIVO

3124

15

8

1 (uno)

CONDUCTOR MECANICO

4103

17

8

Parágrafo. Los empleos creados en el presente artículo quedarán automáticamente suprimidos en el evento en que los fallos citados en los considerandos sean revocados en segunda instancia, de lo contrario se mantendrán hasta el cierre de la liquidación.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3792 del 17 de noviembre de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de julio de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.

